

DECRETO EXENTO N°
MARIA ELENA,

01092

03 MAY 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La solicitud de cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña MARIA SOLEDAD MOYA RIVEROS.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, Cometido Funcionario de la Srta. MARIA SOLEDAD MOYA RIVEROS, Honorarios, Monitora de Yoga, Grado 17° Asimilado para realizar las siguientes gestiones:

- **DESARROLLO DE CLASE DE YOGA Y MINDFULNESS EN POBLADO DE QUILLAGUA.**

- 2° PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico faenero, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 20.962.-
FECHA DE COMETIDO	10 DE MARZO DE 2022

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL
ONP/MG/mpr.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad y Presupuesto – Secretaria Municipal - Archivo.